



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 de los Lineamientos del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el ejercicio fiscal 2023, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2023, se emite el presente:

**DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES PARA EL ACCESO A LA BOLSA DE RECURSOS CONCURSABLES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CONSIDERANDOS**

**I.-** El procedimiento para emitir el dictamen sobre la procedencia de las solicitudes para el acceso a la bolsa de recursos concursables, se encuentra previsto en el artículo 28 de los Lineamientos FOFISP 2023, el cual a la letra señala:

- I. El Secretariado Ejecutivo contará con un Comité, cuyas funciones serán dictaminar sobre la procedencia de las solicitudes de la bolsa de recursos concursables, mismo que se regirá por estatutos de organización y funcionamiento que la Dirección General de Vinculación y Seguimiento determine.
- II. La Dirección General de Vinculación y Seguimiento, una vez concluido el término para presentar las solicitudes de acceso a bolsa concursable, revisará en un plazo de diez (10) días hábiles si la entidad federativa cumple con lo establecido en los Criterios de acceso a los recursos de la bolsa concursable emitidos por dicha Unidad Administrativa. En caso de incumplimiento se desechará la solicitud, notificándose a la entidad federativa dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al plazo señalado anteriormente;
- III. Cuando la solicitud cumpla con los requisitos establecidos en los Criterios referidos en la fracción anterior, la Dirección General de Vinculación y Seguimiento convocará al Comité dentro del término de tres (3) días hábiles posteriores al primer plazo señalado en la fracción anterior;
- IV. La resolución del Comité será notificada a la entidad federativa por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que haya emitido la misma. Las resoluciones que emita el Comité serán firmes e inapelables, y la asignación del recurso concursable deberá formalizarse en un Anexo Técnico Complementario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de procedencia del otorgamiento del recurso de la bolsa concursable y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

**II.-** Los Criterios para acceder a la bolsa de los recursos concursables del FOFISP 2023 (Criterios 2023), así como el monto que conforma esta bolsa, fueron publicados en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) el día 13 de octubre de 2023, cumpliendo con lo establecido en el artículo 26 de los Lineamientos FOFISP 2023, que marca como fecha límite el 15 de octubre de 2023.

**III.-** El monto de la Bolsa de los Recursos Concursables FOFISP 2023 es de: **\$34,810,625.89** (Treinta y cuatro millones ochocientos diez mil seiscientos veinticinco pesos 89/100 M.N.).



**IV.-** Por lo que se refiere a las solicitudes de acceso a la bolsa concursable, se recibieron oficios de acceso a la bolsa concursable los días 18, 19 y 20 de octubre de 2023. Estas solicitudes podrían presentarse por parte de las 26 entidades federativas (que presentaron evidencia de cumplimiento de metas con corte al 28 de agosto 2023), a partir de la publicación de los criterios y hasta el 20 de octubre de 2023.

- |                             |                            |
|-----------------------------|----------------------------|
| <b>1. Aguascalientes</b>    | 2. Michoacán               |
| 3. Baja California          | <b>4. Morelos</b>          |
| 5. Baja California Sur      | <b>6. Nayarit</b>          |
| <b>7. Campeche</b>          | <b>8. Oaxaca</b>           |
| 9. Coahuila                 | <b>10. Puebla</b>          |
| <b>11. Colima</b>           | 12. Querétaro              |
| 13. Chiapas                 | 14. Quintana Roo           |
| <b>15. Chihuahua</b>        | <b>16. San Luis Potosí</b> |
| <b>17. Ciudad de México</b> | <b>18. Sinaloa</b>         |
| <b>19. Durango</b>          | <b>20. Sonora</b>          |
| <b>21. Guerrero</b>         | <b>22. Tlaxcala</b>        |
| <b>23. Jalisco</b>          | <b>24. Veracruz</b>        |
| <b>25. México</b>           | <b>26. Zacatecas</b>       |

**V.-** Los bienes solicitados por las entidades federativas fueron los siguientes:

- Licenciamiento del Sistema Integral de Justicia Cívica, Plataforma.
- Capacitación de formadores en investigación criminal en el marco de protocolo de investigación.
- Equipo para Realizar Análisis de Voz.
- Kit de Entrada Táctica.
- Terminal Portátil TETRA (radios).
- Torre móvil de vigilancia.
- Drones, equipo de transporte de Dron.
- Bicicleta equipada como patrulla con balizamiento.
- Lector de reconocimiento automático de placas vehiculares.
- Camioneta para Unidades de Investigación.
- Camioneta de traslado para reos.
- Cámaras de solapa.
- Computadora de escritorio, Unidad de almacenamiento de datos, Servidor de Computo, Unidad de protección y respaldo de energía (UPS), Para respaldo del CES.
- Servidor de Computo, Switch 48 puertos, Switch 24 puertos. Para Sistema de Grabación 911.
- Servicios Integrales de Telecomunicación para C5.

**V.-** Las solicitudes de acceso a la bolsa, con las propuestas de proyectos de inversión, fueron revisadas en conjunto con las áreas técnicas responsables de los subprogramas correspondientes, considerando el máximo beneficio y el mayor impacto, conforme a lo establecido en el artículo 3, de los Criterios 2023, que a la letra dice:





Artículo 3. La Bolsa de los Recursos Concursables será destinada a los proyectos que propongan las entidades federativas y que el Comité apruebe por considerar que, además de encontrarse entre los Programas con Prioridad Nacional, **se distinguen por su contribución a la estrategia en la reducción del índice delictivo o por su impacto en el equipamiento tecnológico o institucional.**

**VI.-** De las propuestas de proyectos de inversión presentadas, que cumplen con el criterio anterior, destacan dos por su impacto a nivel nacional:

- Licenciamiento del Sistema Integral de Justicia Cívica, Plataforma. (Oaxaca)
- Capacitación de formadores en investigación criminal en el marco de protocolo de investigación. (Campeche)

### **Licenciamiento del Sistema Integral de Justicia Cívica**

Es una herramienta informática diseñada para optimizar los procesos de justicia cívica en los estados y municipios del país.

Algunos de los beneficios para los municipios son: Ayuda a la modificación de la conducta del infractor; Coadyuva a que el Modelo Nacional de Justicia Cívica no sea utilizado como proceso recaudatorio; Registra la trazabilidad de los infractores; Permite la interconexión con otras bases de datos; Genera Mapas de Calor; Garantiza el Debido Proceso y los Derechos Humanos del infractor; entre otros.

El SESNP se ve beneficiado al poder realizar lo siguiente: Permite Certificar a los Municipios en la Implementación del Modelo Nacional de Justicia Cívica; Identifica a los municipios con mayor incidencia de Conflictos; Permite un seguimiento especial a los municipios, incluido los del Top 50; Crea una Base Nacional de Datos en materia de Justicia Cívica; Identifica factores de riesgo por municipio; Genera estadística nacional y por Entidad Federativa, y Estandariza y Homologa la información de Faltas Administrativas.

Esta plataforma puede implementarse en las entidades federativas elegibles y sus municipios, por un costo total, con I.V.A. de **\$32,000,000.00** (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.).

El monto puede otorgarse a una entidad federativa, que se encargue de hacer la adquisición del licenciamiento del Sistema Integral de Justicia Cívica, mediante convenio de colaboración, con la finalidad de que se distribuya sin costo a las entidades restantes, así como al SESNSP.

### **Capacitación de formadores en investigación criminal en el marco de protocolo de investigación**

Derivado de que el Protocolo de Investigación, que forma parte del Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, fue aprobado el 1 de diciembre de 2022 y el 16 de junio de 2023 en las Conferencias en materia de seguridad y procuración de justicia, y el Modelo de Unidades de Investigación en



la Policía fue publicado en el Diario Oficial de la Federación en enero de 2021, es necesario llevar a cabo la capacitación en este protocolo para poder implementarlo en el país.

El documento fue diseñado para recoger los principios y estándares de deben regir en cualquier investigación criminal, con independencia de la autoridad que la realice.

La intención de esta capacitación es generar formadores en investigación criminal a nivel nacional, en formato capacitador de capacitadores. El monto total, con I.V.A. de este proyecto es de **\$2,800,000.00** (Dos millones, ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Este monto puede otorgarse a una entidad federativa, misma que deberá aceptar participantes de otros estados, hasta agotar el cupo.

Las fichas de validación de esta capacitación están sujetas a la aprobación por parte de la Dirección General de Apoyo Técnico.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité del Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) para el Ejercicio Fiscal 2023.

**RESUELVE**

**PRIMERO.- Se otorgarán \$32,000,000.00 (Treinta y dos millones de pesos 00/100 M.N.) al estado de Oaxaca, para adquirir el Licenciamiento del Sistema Integral de Justicia Cívica, mismo que por medio de convenio de colaboración deberá distribuir entre las entidades federativas restantes y el SESNSP, sin costo adicional.**

**SEGUNDO.- Se otorgarán \$2,800,000.00 (Dos millones, ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) al estado de Campeche, para adquirir la Capacitación de formadores en investigación criminal en el marco de protocolo de investigación, aceptando participantes de otros estados, hasta agotar el cupo.**

**TERCERO.- Gírense los oficios de mérito, a efecto de que se efectúen las ministraciones de los recursos de la Bolsa de los Recursos Concursables FOFISP 2023, a favor de las entidades federativas correspondientes.**







## DICTAMEN SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES PARA EL ACCESO A LA BOLSA DE RECURSOS CONCURSABLES DEL FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA (FOFISP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

Dan fe, firmando el presente Dictamen los miembros del Comité.

Lic. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez  
Director General de Vinculación y Seguimiento  
Presidente

Lic. Pablo César González García  
Titular del Centro Nacional de Información

Mtro. Francisco Medina Padilla  
Titular del Centro Nacional de Certificación y  
Acreditación

Mtra. María Carmina Ceballos Martínez  
Titular del Centro Nacional de Prevención del  
Delito y Participación Ciudadana

Mtra. Rosa Esthela Silva Zapata  
Directora General de Apoyo Técnico

Mtra. Graciela Josefina García Morales  
Directora General de Asuntos Jurídicos

Lic. Lillian Morales Patiño  
Titular del Área de Especialidad en Control  
Interno del Ramo Seguridad y Protección  
Ciudadana

Lic. Marco Antonio Martínez Díaz  
Director de Área de la Dirección General de  
Vinculación y Seguimiento  
Secretario Técnico

Asistente Invitada:

Lic. Arcelia Núñez Jiménez  
Directora General de Administración



